

19730

OVISA OBRAS VIALES S.A.

Guayaquil, Agosto 15 del 2019

Señor:

CARLOS ALBERTO MANZUR PEREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme dejar en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha, con todas las atribuciones y deberes que como tal le confieren la Ley y los estatutos sociales entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del gerente la misma que ejercerá de manera individual.

La Compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública de fecha 20 de Enero de 1981 otorgada ante el Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo Notario Undécimo del Cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Mayo de 1981.

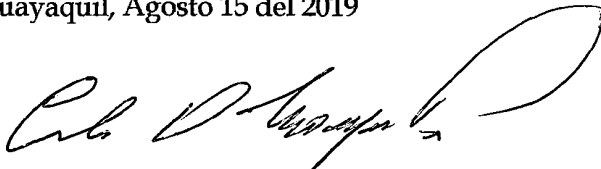
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Econ. **Freddy Arboleda Ch.**
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto el cargo con el que se me honra:
Guayaquil, Agosto 15 del 2019



Sr. Carlos Alberto Manzur Perez
C.C.: 090317401-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Dr. Emilio Romero y calle Pedro Valverde Álvarez edif. Parqueo





NUMERO DE REPERTORIO:40.364
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **OVISA OBRAS VIALES S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO MANZUR PEREZ**, de fojas **23.991 a 23.994**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.248**.

ORDEN: 40364



Guayaquil, 23 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0085540

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

FIRMA: _____

JS

04 SEP 2019 14:30

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

